

JONATHAN HAVERCROFT, *Captives of Sovereignty*, Cambridge University Press, Cambridge, New York, 2011. 268 páginas.

Una imagen retiene cautivo el estudio de la política. En el interior, la autoridad soberana del Estado mantiene el orden. Fuera del Estado, la ausencia de la autoridad soberana produce anarquía (p. 1)<sup>1</sup>.

*Captives of Sovereignty* nos propone adentrarnos en el estudio del concepto de soberanía y en cómo ha servido de recurso para solventar los problemas derivados del relativismo. El objetivo es mostrar cuáles son los argumentos comunes a través de los que enjuicamos las conductas de los individuos, las bases compartidas a través de las que concebimos y practicamos la convivencia, las guías (la religión, la tradición, la identidad cultural, el racionalismo, lo dictado por el soberano) que permiten sortear los desafíos que plantean los relativistas.

Las tesis relativistas consideran que no es posible acceder al conocimiento de la verdad o llegar a un acuerdo sobre lo que consideramos valores morales. En contraposición, para Jonathan Havercroft “la mayor parte de nuestra vida política consiste en disputas en torno al juicio” (p. 2)<sup>2</sup>. Por ello es preciso que seamos capaces de articular algún tipo de mecanismo capaz de dirimir dichas disputas.

Como el propio Havercroft reconoce, relacionar el concepto político de soberanía con el relativismo puede parecer contraintuitivo, sin embargo, mantiene que la principal función del soberano en la teoría

política moderna consiste en resolver los problemas que plantea el relativismo, sea este epistémico (capítulo 2), ético (capítulo 3) o religioso (capítulo 4).

En la primera parte del libro el autor se centra en el debate que surge en los siglos dieciséis y diecisiete entre los defensores de diferentes variedades de relativismo y sus críticos. Este debate va a desafiar la legitimidad de las monarquías así como la autoridad de la Iglesia. El relativismo plantea entonces retos fundamentales: por un lado, la Reforma discute que deba ser el Papa el que posea la autoridad última a la hora de resolver las querellas religiosas; por otro, las guerras, que comienzan siendo guerras de religión, acaban por otorgar el poder político a los monarcas; y, por último, resurge una corriente filosófica relativista que pone en duda la validez de muchas de las verdades recibidas por medio de la tradición. Tradición que no constituye un criterio de validez suficiente para estos autores.

Tanto Thomas Hobbes (1588-1679) como Baruch Spinoza (1632-1677) tratan de fundar el orden político en alguna instancia capaz de proporcionar estabilidad y seguridad en un mundo cambiante.

---

<sup>1</sup> “A picture holds the study of politics captive. It is a picture of politics organized into sovereign states. Inside, the state’s sovereign authority maintains order. Outside of the state the absence of sovereign authority produces anarchy”.

<sup>2</sup> “Much of our political life is about disputes over judgment”.

Spinoza opta por crear mecanismos institucionales que impulsen a los ciudadanos a actuar como si fueran guiados por la razón. Mantenía que muchos individuos no eran capaces de actuar y pensar de forma racional, lo que les llevaba a ser supersticiosos, ocasionalmente violentos y a poseer ideas erróneas acerca de los fenómenos que ocurrían a su alrededor. De este modo concibe la soberanía como un poder que, mediante la legislación y la ejecución de las leyes, es capaz de conducir las acciones de los individuos de forma racional. Así, cree Spinoza, será posible evitar los conflictos, sometiendo los derechos individuales al Estado.

Hobbes, por su parte, otorga al soberano determinados derechos que dejan claro que él es el árbitro final en cualquier tipo de disputa sobre los juicios, los modos de autoconservación y sobre la verdad. Este recurso al soberano, al Leviathan, no acaba con el problema del relativismo y las disputas sobre los juicios, problema para el que Hobbes no encuentra solución; pero permite establecer una autoridad superior que posee la última palabra sobre lo que, al menos en ese Estado, se considera la verdad. Mediante la transferencia de la autoridad al soberano, es posible resolver cualquier tipo de disputa que pueda plantear un relativista

en áreas tan distantes como la epistemología, la ética o la religión. De esta forma, tanto Hobbes como Spinoza cierran el problema de la imposibilidad de acceder al verdadero conocimiento mediante un artificio que sitúa el enjuiciamiento de las conductas en una instancia externa al sistema y que, por lo tanto, pasa a constituirse en axioma que no puede ser cuestionado.

El autor señala que el problema de la solución aportada por Hobbes y Spinoza consiste en criticar que la autoridad religiosa sea la que establezca el criterio para determinar la verdad de las pretensiones de validez, o la corrección moral de las acciones, pero, sin embargo, terminan por atribuir dicha autoridad al soberano. Del mismo modo que la religión no era capaz de dar una justificación última para sí misma, la razón no puede justificar su propia validez (p. 135). En definitiva, llevan a cabo lo que Carl Schmitt (1888-1985) llamó la secularización de los conceptos teológicos<sup>3</sup>.

La sustitución de la autoridad derivada de la revelación por la autoridad basada en la razón suponía un acto de fe y señaló el comienzo de lo que Leo Strauss (1899-1973) calificó como “el problema teológico político”, fuente principal de la crisis de la Modernidad y de los intentos de encontrar una aplicación de la razón a la política (p. 130)<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Carl SCHMITT, *Political Theology: Four Chapters on the Concept of Sovereignty*, MIT Press, Cambridge, 1985, p. 36.

<sup>4</sup> “Strauss meant that there was a clash over whether revelation or reason was the ultimate authority for a polity’s laws. In the ancient world, revelation had offered the ultimate grounding for the moral and political codes of every society. Modernity, according to Strauss, had sought to replace revelation as the basis of political order with reason”. [Strauss quiso decir que había un conflicto acerca de si era la revelación o la razón la autoridad última para las leyes de una comunidad política. En la antigüedad, la revelación había ofrecido el fundamento último para los códigos políticos y morales de cada sociedad. La Modernidad, de acuerdo con Strauss había tratado de reemplazar la revelación como la base del orden político por la razón].

En la segunda parte, el autor salta al siglo veinte en busca de medios alternativos para responder a las ausencias de certeza que plantea el relativismo. Para ello Havercoft hace uso de las teorías del lenguaje ordinario de Ludwig Wittgenstein (1889-1951), Stanley Cavell y John L. Austin (1911-1960), lo que le permite prescindir del soberano a la hora de encontrar un criterio que elimine la incertidumbre. La crítica fundamental se dirige a la tendencia a abstraer los conceptos de su uso ordinario que tienen los filósofos en general (p. 145)<sup>5</sup>.

Esta crítica es muy pertinente en tanto que señala cómo los argumentos relativistas suelen plantearse sobre la base de supuestos imaginados que podrían acaecer. Frente a esta conversión de la excepción en regla, los filósofos del lenguaje ordinario reivindican la posibilidad de los individuos de hacer uso de una serie de “verdades compartidas”, de conocimientos, que se dan por válidos por la “comunidad de hablantes” de una lengua (p. 159)<sup>6</sup>. De esta forma es posible recurrir a un criterio generado por la propia comunidad lingüística a través de su práctica. Para autores como Wittgenstein el relativismo surge cuando uno olvida o ignora dicho criterio, lo que termina por acarrear la inestabilidad e inseguridad del orden social, la falta de certidumbre.

Hasta este momento Havercoft no ha expuesto con claridad la tesis principal del libro: la razón por la cual las críticas al concepto de soberanía permanecen atrapadas en él se debe a su incapacidad para comprender que dicho concepto es una herramienta fundamental para responder a los retos planteados por el relativismo. La soberanía es capaz de ofrecer un criterio de legitimidad al conocimiento, es un instrumento que permite responder a los peligros derivados del pluralismo de valores, de ahí que todo aquel que aboga por un orden sin soberanía o post-soberano termine por encontrarse encadenado al problema del relativismo.

Retomando las alternativas a la soberanía desde la filosofía del lenguaje ordinario, el autor destaca el esquema desarrollado por Cavell, según el cual la autoridad establece el criterio que será el que usemos a la hora de enjuiciar. El relativista, por su parte, desafía los juicios particulares atacando la validez del criterio. De lo que se trata, entonces, es de encontrar alguna estructura externa al criterio que pueda actuar como garantía de su validez (p. 151). Para Wittgenstein dicha estructura la forma “el grupo humano como tal” (pp. 153-161)<sup>7</sup>, lo que convierte a la comunidad en la autoridad que lo

---

<sup>5</sup> “Their work responded to the skeptical arguments that dominated modern philosophy by arguing that the force of skepticism resulted from the tendency of philosophers to abstract their concepts from their ordinary and everyday uses”. [Su trabajo respondía a los argumentos escépticos que dominaban la filosofía moderna argumentando que la fuerza del escepticismo derivaba de la tendencia de los filósofos a abstraer sus conceptos de sus usos ordinarios y cotidianos].

<sup>6</sup> “In this understanding of language, the entire community of language speakers provides the basis for our linguistic criteria”. [En esta comprensión del lenguaje, la comunidad entera de hablantes del lenguaje proporciona la base para nuestros criterios lingüísticos].

<sup>7</sup> “[T]he human group as such”.

establece. Así, Havercroft se decanta por esta visión filosófica como la opción más plausible al concepto de soberanía. Destaca además que, hasta ahora, la mayoría de propuestas alternativas han terminado por introducir esta “por la puerta de atrás” (p. 19)<sup>8</sup>.

Para terminar, en el último capítulo retoma las críticas arquitectónicas a la soberanía que presentó en el primero para mostrar los debates que, en el ámbito de las Relaciones Internacionales, se han desarrollado en torno al dilema de la seguridad. Este dilema es provocado por el relativismo epistémico, que plantea la imposibilidad de conocer. Havercroft propone su solución mediante el diálogo entre los diferentes miembros de la comunidad internacional. Pone así en práctica su alternativa a través de un modelo similar al que presentan los filósofos del lenguaje ordinario. En su exposición presenta, sin embargo, a unos individuos muy racionales y, a su vez, con una capacidad para el buen juicio ciudadano excesivamente pobre, sin la riqueza del mundo interno del ciudadano democrático.

En definitiva, la solución a los problemas derivados del relativismo, en particular del epistémico, radica en la puesta en común del conocimiento y de las intenciones. Se trata de llegar a sostener una serie de “verdades compartidas” que se den por ciertas al menos para aquellos que participen en el debate, de forma que sea

posible evitar las objeciones planteadas por el relativismo. Una de las limitaciones del estudio la constituye el poder que se atribuye a la razón. Los participantes en los debates aparecen caracterizados como seres extremadamente racionales, adultos, capaces de un gran conocimiento y carentes de limitaciones. Capaces por tanto de hacer frente al relativismo desde la soberanía del yo.

La superación de los desafíos que plantea el relativismo adolece de un problema fundamental, la necesidad de cierta voluntad por parte del relativista para asumir la situación de incertidumbre que los límites del conocimiento nos imponen. Quizá la principal debilidad de la propuesta de Havercroft radique en dejar la pelota en el tejado del relativista. No obstante, la permanente objeción sobre la posibilidad de conocer la verdad no puede constituirse en límite infranqueable para el progreso del entendimiento entre los individuos o los Estados. Como el propio Havercroft apunta: “Permitir la duda hiperbólica sobre la existencia del mundo externo para gobernar los asuntos del día a día implicaría que la mayoría de nosotros fuéramos incapaces de salir de la cama” (p. 207)<sup>9</sup>.

La tarea que se propone *Captives of Sovereignty* es complicada. A lo largo de toda la obra subyace la tensión entre dos modos de entender el mundo y sus conflictos, aquella que opta por aproximarse a los problemas intersubjetivos o inter-

---

<sup>8</sup> “Critics of sovereignty often end up smuggling alternative visions of sovereignty in through the back door”. [Los críticos de la soberanía con frecuencia terminan por introducir a escondidas por la puerta de atrás visiones alternativas de soberanía].

<sup>9</sup> “[T]o allow hyperbolic doubt about the existence of the external world to govern our day-to-day affairs would mean that most of us would be unable to get out of bed”.

estatales únicamente con conocimientos propios (ya sea porque no es posible conocer la verdad o confiar en el otro) y la que decide acercar posturas para ser capaces

de comprender aquello que se construye como verdad.

GONZALO CAVERO